Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA DE EVALUACION DE LA CD N°05/2020

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año 2020, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398,** en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, los Señores Lic. Mirian Acosta, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas,el Lic. Christian David Arévalo Lovera, Encargado de Despacho de la Dirección General de Contrataciones, para considerar el siguiente orden del día:

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 13deMarzo de 2020.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 2992/19.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 13 de Marzo de 2020, en la cual se presentaron dos oferentes conforme se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado	4642862-3	emanuelingenieria@hotmail.com	1 al 72 folios	G.145.633.350
2	AZ CONSTRUCCIONES	710921-0	Aprozelaya@gmail.com	1 al 61 folios	G.112.749.400

En cuyo acto la firma oferente EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO ha dejado observaciones que agregar al acta de apertura, transcrito de la siguiente manera: (…) ***El representante de la firma*** EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO ***manifiesta que la empresa***

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

oferente AZ CONSTRUCCIONES, no presenta la cedula de identidad que acrediten al representante legal de la firma (…)

Concluida la lectura, del acta la misma es aprobada por los Presentes.-

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Mirian Acosta mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 63 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose aquellas que no cumplan con e suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19.-**

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a) Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo E: "(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)",el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

Las firmas oferentes: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3, AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0,han presentado su formulario de oferta y lista de precios debidamente firmadas y selladas, conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 5% del Monto Total Ofertado y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de* 90 (noventa) díasel Comité de evaluación constata que la:-

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL OFERENTE:-

Las firmas oferentes: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3, AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0, presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje y plazo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral C, a y c y D, a de la Sección VII – Anexo Documentos que Componen la Oferta, Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas y Oferentes individuales. Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

c) **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA**;

Las firmas oferentes: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3, presenta los documentos que acreditan suficiente representación. Sin embargo la firma oferente **AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0, no adjunto su documento de identidad que acredite la capacidad legal del firmante de la oferta siendo este un documento sustancial.**

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que l**a firma oferente: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todo y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la firma oferente **AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0** no cumple en cuanto a documentos que acrediten la capacidad legal del firmante, por no haber adjuntado su cedula de identidad a su oferta presentada. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1 Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta… concordante con lo dispuesto en el Art. 61°…conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones… e inc.1 del Art. 63°…método de evaluación… del Decreto N° 2992/19, considera pertinente:-

1) **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por l**as firma oferente: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3**

2) **Rechazar:** por no cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por l**a firma oferente AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0**

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.-

En este punto se da lectura al Art. 62°, cuarto párrafo del Decreto Nº 2992/19, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá por cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta."*.-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se han efectuado correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma oferente según se observa en el ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la segunda oferta presentada por la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3,** como se puede observar más abajo.

Nº	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3**	**G. 145.633.350**

La oferta presentada por la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3**, Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como:

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferentey representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular,su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

1. CAPACIDAD LEGAL

- El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para la calificación en este aspecto el comité de evaluación a accedido a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función pública, el Comité de Evaluación verifica que el responsable de la firma **CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ, CON CI Nº 4.642.862**, consta que el mismo no está registrado como funcionario público. **ANEXO Nº 3.**

Christian A...
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados al 2016, 2017 y 2018.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados al 2016, 2017, y 2018.

- **Demostrar** que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto Total de la oferta.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

En el presente requisito se solicita que Toda las partes combinadas debe cumplir con el requisito, que cada socio cumpla con por lo menos con el 25% del requisito mínimo y que el socio líder debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo. Presentando los documentos probatorios de dichos requisitos.

En fecha 31 de Marzo de 2020 se remitió al oferente **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3** la Nota de Comité de Evaluación pidiendo la remisión de los Balances de los Ejercicios Fiscales 2016,2017 y 2018 a los efectos de calcular los parámetros solicitados en la Carta de Invitación.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser ***igual o mayora 1****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2016, 2017, 2018.***

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2016, 2017, 2018.***

- *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
- *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***50% del monto de la oferta.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

En fecha 01 de Abril de 2020 el oferente remite la contestación a la Nota al Comité de Evaluación, adjuntando los Balances de los Ejercicios Fiscales 2016,2017 y 2018.

El comité de evaluación hace un control de los documentos del oferente **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3,** constata que los balances remitidos concuerda con lo anexado en el formularios N° 5 presentada en su oferta el comité de evaluación concluye que la empresa oferente cumple con todos los criterios establecidos en cuanto a este criterio de evaluación. Según se observa en el **ANEXO N° 4.**

El comité de Evaluación concluye que la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3*cumple con los ratios requeridos en las bases y condiciones por tanto ha dado cumplimiento al presente criterio de evaluación.***

Cristian Arrúa
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
En el presente requisito se solicita que Toda las partes combinadas debe cumplir con el requisito, que cada socio cumpla con por lo menos con el 25% del requisito mínimo y que el socio líder debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo. Presentando los documentos probatorios de dichos requisitos

El comité de Evaluación constata y verifica que el oferente **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3*cuenta con la experiencia general en obras solicitadas en las bases y condiciones conforme el Formulario Nº 2 y 3 y copias del respaldo que certifica dicha experiencia, cumpliendo así con el presente criterio de evaluación.***

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a la obra propuesta.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016, 2017, y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de muralla y veredas.

En el presente requisito se solicita que cada socio cumpla con por lo menos con el 25% del requisito mínimo y que el socio líder debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo. Presentando los documentos probatorios de dichos requisitos

Cristian Arévalo
Director General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El comité de Evaluación constata y verifica que el oferente* EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3 *cuenta con la experiencia especifica solicitada, cumpliendo así con el presente criterio de evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016, 2017, y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de muralla y veredas.

El comité de evaluación verifica los documentos de la firma oferente EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3, las copias de contratos ejecutados en obras similares y lo expuesto en el formulario Nº4 como está establecido en este criterio de evaluación por tanto, la misma cumple a satisfacción con este criterio de evaluación solicitado en este punto.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Jefe o Superintendente de Obras con (Arquitecto o Ingeniero Civil) con 1 (un) año de experiencia en obras de naturaleza o trabajos similares Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

El comité de evaluación verifica los documentos de la firma oferente* EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3*explícitamente el Formulario Nº6, y la misma cumple a satisfacción con este criterio de evaluación solicitado en este punto.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Camión Volquete como mínimo de 12 m3.cantidad 2 con cedula verde o contrato de alquiler.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Aco
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Pala anchas de puntas. c. Carretillas metálicas. d. Asada e. Mazo, martillo. f. Retroexcavadora cantidad 1 con cedula verde o contrato de alquiler. g. Camioneta 4x4 cantidad 2 con cedula verde o contrato de alquiler

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, deberán tener no más de 10 años

El comité de evaluación verifica los documentos solicitados de la firma oferente **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3** ***y la misma ha cumplido a satisfacción con este criterio de evaluación solicitado en este punto.***

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas

por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto el Comité Evaluador concluye que la firma EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3, cumple con el requisito establecido en el PBC en cuanto a los porcentajes establecidos por debajo y por encima de los precios referenciales por el ítem ofertado en la planilla de precios presentado.

Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2(dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este punto la firma oferente EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3 ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 70490, que está activo hasta la fecha 28/03/2020, por la Sub Secretaria de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial, razón por la cual se da como cumplido el presente requisito.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el últimoaño.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En cuanto al presente criterio de Evaluación se hace constar que no se han presentado ofertas por montos iguales razón por la cual este criterio no es aplicable.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

A Continuación se expone el siguiente cuadro de cumplimiento utilizando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CUMPLE
5	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
6	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE
7	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
8	MARGEN DE PREFERENCIA	CUMPLE
9	CRITERIO DE DESEMPATE	NO APLICA

En este punto el comité de Evaluación decide ACEPTAR la Oferta presentada porla Firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3,** en tanto y en cuanto que ha dado Cumplimiento a todos y cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **oferente EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO con RUC N° 4642862-3**, por un monto total a contratar de **G. 145.633.350 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones**

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

seiscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta),IVA incluido, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398,**conforme al **ANEXO Nº 5"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de evaluación practicada, ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendenta Municipal, con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398**, para su adjudicación mediante Resolución de la Intendencia.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 1			
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398,			
Ítem	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado con RUC N° 4642862-3	AZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 710921-0
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante.	CUMPLE	NO CUMPLE

Christian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398

					EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado con RUC N° 4642862-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72153507-001	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificación de niveles	Metros cuadrados	2.560	6.045	15.475.200
2	72131601-9979	Deposito para materiales y Obrador para personal	Unidad Medida Global	1	3.255.000	3.255.000
3	72131601-011	Instalación provisoria de agua	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
4	72102201-003	Instalación provisoria de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
5	72131601-002	Carteles de obra y proyecto	Unidad	1	1.116.000	1.116.000
6	72141510-001	Demolición de mampostería para portón acceso principal	Unidad	1	604.500	604.500
7	72131601-003	Excavación de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	Centimetros cúbicos	12	60.450	725.400
8	72131601-004	Zapata aislada de HºAº (Tronco)	Metros cúbicos	7,8	2.325.000	18.135.000
9	72131601-004	Vigas cadena de 13x30	Metro lineal	64	116.250	7.440.000
10	72131601-004	Pilares de hormigón de 13 x30	Metro lineal	67,5	139.500	9.416.250
11	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal con pintura asfáltica	Metro lineal	64	32.550	2.083.200
12	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 , ladrillos huecos, visto una cara	Metros cuadrados	128	125.550	16.070.400

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13	72101607-001	Revoque filtrado de pilares	Metro lineal	108	51.150	5.524.200
14	72131601-012	Pintura al látex de pilares	Metro lineal	108	32.550	3.515.400
15	72131601-012	Pintura siliconada de mamposteria a la vista	Metros cuadrados	128	41.850	5.356.800
16	72152509-001	Desmonte y nivelación base de vereda	Metros cuadrados	201	23.250	4.673.250
17	76111702-002	Retiro de tierra de desmonte	Metros cuadrados	5	418.500	2.092.500
18	72102905-001	Relleno y nivelación con ripio compactado, área de vereda	Metros cuadrados	201	41.850	8.411.850
19	72101703-002	Vereda de piso de hormigón rodillado	Metros cuadrados	201	167.400	33.647.400
20	72101903-001	Portón Metálico, acceso principal	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
21	72101703-002	Cercado perimetral para protección y seguridad	Metro lineal	40	51.150	2.046.000
		MONTO TOTAL OFERTADO				**145.633.350**

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 221518

221518

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4642862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 2, 2020 11:11 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e7d6ec9c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
221518
221518

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 2, 2020 11:11 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e7d6ec9c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO N°4

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 31 de marzo del 2020.

Nota Comité de Evaluación

REF. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398**

Señores

EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO

Calle: 29 de Setiembre casi María Auxiliadora – Capiatá

Correo: emanuelingenieria@hotmail.com

Teléfono: (021) 3387257 – 0994-600-236

Presente

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398,** a fin de solicitar que en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de recibida la presente Nota, remitan y contesten lo siguiente:

1. **Copia de Balance General de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, a fin de evaluar**
   Capacidad Financiera

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a 1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017, 2018**
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016,**
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del *monto de la oferta.***

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Sin otro motivo en particular nos despedimos atentamente.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

LIC. MIRIAN ACOSTA
COMITÉ EVALUADOR

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. CHRISTIAN ARÉVALO
COMITÉ EVALUADOR

Emmanuel
Ingeniería
De Cesar A. Presentado.

Asunción01 de ABRIL del 2020

Señores

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Lic. Mirian Acosta

Comité de Evaluación

Presente.

Ref.: "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR
CON PORTON Y VEREDA FRONTAL
EN EL NUEVO CEMENTERIO
CON ID N° 377.398.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, referente al marco a la licitación Por **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO.**

.Para los efectos de entregar la siguiente documentación solicitada a la firma

Adjunto:

- BALANCE AÑOS ANTERIORES.-

Recibido 1/04/2020

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlos atentamente

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M. R. Alonso
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EMMANUEL INGENIERIA
Cesar A. Presentado
Representante Legal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Empresa: **ENMANUEL INGENIERIA**
Razón Social: **Cesar Presentado**
RUC.: **4642862-3**

Balance General

Periodo: 01/01/2018 - **31/12/2018**

Cuenta	Descripción	Saldo
1	**ACTIVOS**	**151.984.700**
1.01	ACTIVO CORRIENTE	104.963.033
1.01.01	DISPONIBILIDADES	99.614.083
1.01.01.02	Caja	99.614.083
1.01.03	CREDITOS	5.126.223
1.01.03.05	CREDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5.126.223
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	71.823
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	5.054.400
1.01.04	INVENTARIOS	222.727
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	222.727
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	47.021.667
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	47.021.667
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	6.818.987
1.02.04.04	MAQUINARIAS	40.202.680
2	**PASIVO**	**26.800.000**
2.01	PASIVO CORRIENTE	26.800.000
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	26.800.000
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	26.800.000
3	**PATRIMONIO NETO**	**56.179.254**
3.01	CAPITAL	45.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	45.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	45.000.000
3.03	RESULTADOS	11.179.254
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	11.179.254
3.03.02	RESULTADO DE EJERCICIO	0
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**476.495.413**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	476.495.413
4.01.01	VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA	476.495.413
8	**OTROS INGRESOS**	**0**
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**407.489.967**
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.844.781
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	50.033.591
11.11	ÚTILES DE OFICINA	225.818

Tania Barreto
CONTADORA PUBLICA

Empresa: ENMANUEL INGENIERIA
Razón Social: Cesar Presentado
RUC.: 4642862-3

Balance General

Periodo: 01/01/2018 - 31/12/2018

Cuenta	Descripción	Saldo
11.18	MULTAS Y SANCIONES	2.273
11.19	Gastos Varios	32.699.259
11.20	Impresos	355.455
11.21	Honorarios Profesionales	38.681.818
11.22	Gastos Generales	256.646.972

Resumen de Balance General

Total Activo	151.984.700
Total Pasivo	26.800.000
Total Patrimonio Neto	56.179.254
Resultado	69.005.446
Total Ingreso	476.495.413
Total Egreso	407.489.967
Resultado	69.005.446

Tania Barreto
CONTADORA PÚBLICA

Empresa: ENMANUEL INGENIERIA
Razón Social: Cesar Presentado
RUC: 4642862-3

Balance General

Periodo: 01/01/2017 - 31/12/2017

Cuenta	Descripción	Saldo
1	**ACTIVOS**	**56.179.254**
1.01	ACTIVO CORRIENTE	16.576.574
1.01.01	DISPONIBILIDADES	16.220.206
1.01.01.02	Caja	16.220.206
1.01.03	CREDITOS	356.368
1.01.03.05	CREDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	356.368
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	177.273
1.01.03.05.03	IVA - CREDITO FISCAL	179.095
1.01.04	INVENTARIOS	0
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	39.602.680
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	39.602.680
1.02.04.04	MAQUINARIAS	39.602.680
2	**PASIVO**	**0**
2.01	PASIVO CORRIENTE	0
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	0
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
3	**PATRIMONIO NETO**	**48.487.884**
3.01	CAPITAL	45.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	45.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	45.000.000
3.03	RESULTADOS	3.487.884
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	3.487.884
3.03.02	RESULTADO DE EJERCICIO	0
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**156.181.600**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	156.181.600
4.01.01	VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA	156.181.600
5	**COSTOS OPERATIVOS**	**75.897.456**
5.01	COSTOS DE MERCADERÍAS	75.897.456
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	75.897.456
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**72.592.774**
11.07	MOVILIDAD	2.336.365
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANES	4.007.823
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	209.091
11.19	Gastos Varios	50.618.777

Tania Barreto
CONTADORA PUBLICA

Empresa: ENMANUEL INGENIERIA
Razón Social: Cesar Presentado
RUC: 4642862-3

Balance General

Periodo: 01/01/2017 - 31/12/2017

Cuenta	Descripción	Saldo
11.20	Impresos	300.000
11.22	Gastos Generales	15.120.718

Resumen de Balance General

Total Activo	56.179.254
Total Pasivo	0
Total Patrimonio Neto	48.487.884
Resultado	7.691.370
Total Ingreso	156.181.600
Total Egreso	148.490.230
Resultado	7.691.370

Tania Barreto
CONTADORA PUBLICA

Empresa: ENMANUEL INGENIERIA

Razón Social: Cesar Presentado

RUC : 4642862-3

Balance General

Periodo: 01/01/2016 - 31/12/2016

Cuenta	Descripción	Saldo
1	**ACTIVOS**	**48.487.884**
1.01	ACTIVO CORRIENTE	33.885.204
1.01.01	DISPONIBILIDADES	33.698.709
1.01.01.02	Caja	33.698.709
1.01.03	CREDITOS	186.495
1.01.03.05	CREDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	186.495
1.01.03.05.03	IVA - CREDITO FISCAL	186.495
1.01.04	INVENTARIOS	0
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	14.602.680
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	14.602.680
1.02.04.04	MAQUINARIAS	14.602.680
3	**PATRIMONIO NETO**	**48.018.093**
3.01	CAPITAL	45.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	45.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	45.000.000
3.03	RESULTADOS	3.018.093
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	3.018.093
3.03.02	RESULTADO DE EJERCICIO	0
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**211.303.541**
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	211.303.541
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - REGIMEN DE TURISMO	211.303.541
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	211.303.541
5	**COSTOS OPERATIVOS**	**189.534.418**
5.01	COSTOS DE MERCADERÍAS	189.534.418
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	189.534.418
11	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**21.299.332**
11.07	MOVILIDAD	336.364
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANES	11.825.075
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1.063.636
11.19	Gastos Varios	4.600.692
11.20	Impresos	100.000
11.22	Gastos Generales	3.373.565

Tania Barreto
CONTADORA PUBLICA

Resumen de Balance General

Total Activo	48.487.884
Total Pasivo	0
Total Patrimonio Neto	48.018.093
Resultado	469.791

Total Ingreso	211.303.541
Total Egreso	210.833.750
Resultado	469.791

Fabricia Barreto
CONTADORA PUBLICA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 5

CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA POSTERIOR CON PORTON Y VEREDA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO, CON ID N° 377.398

					EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado con RUC N° 4642862-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72153507-001	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificación de niveles	Metros cuadrados	2.560	6.045	15.475.200
2	72131601-9979	Deposito para materiales y Obrador para personal	Unidad Medida Global	1	3.255.000	3.255.000
3	72131601-011	Instalación provisoria de agua	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
4	72102201-003	Instalación provisoria de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
5	72131601-002	Carteles de obra y proyecto	Unidad	1	1.116.000	1.116.000
6	72141510-001	Demolición de mampostería para portón acceso principal	Unidad	1	604.500	604.500
7	72131601-003	Excavación de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	Centimetros cúbicos	12	60.450	725.400
8	72131601-004	Zapata aislada de HºAº (Tronco)	Metros cúbicos	7,8	2.325.000	18.135.000
9	72131601-004	Vigas cadena de 13x30	Metro lineal	64	116.250	7.440.000
10	72131601-004	Pilares de hormigón de 13 x30	Metro lineal	67,5	139.500	9.416.250
11	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal con pintura asfáltica	Metro lineal	64	32.550	2.083.200
12	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 , ladrillos huecos, visto una cara	Metros cuadrados	128	125.550	16.070.400

Cristian Aré
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13	72101607-001	Revoque filtrado de pilares	Metro lineal	108	51.150	5.524.200
14	72131601-012	Pintura al látex de pilares	Metro lineal	108	32.550	3.515.400
15	72131601-012	Pintura siliconada de mampostería a la vista	Metros cuadrados	128	41.850	5.356.800
16	72152509-001	Desmonte y nivelación base de vereda	Metros cuadrados	201	23.250	4.673.250
17	76111702-002	Retiro de tierra de desmonte	Metros cuadrados	5	418.500	2.092.500
18	72102905-001	Relleno y nivelación con ripio compactado, área de vereda	Metros cuadrados	201	41.850	8.411.850
19	72101703-002	Vereda de piso de hormigón rodillado	Metros cuadrados	201	167.400	33.647.400
20	72101903-001	Portón Metálico, acceso principal	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
21	72101703-002	Cercado perimetral para protección y seguridad	Metro lineal	40	51.150	2.046.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO				**145.633.350**

Christian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas